

A los tarjetahabientes:

Mercantil C.A., Banco Universal informa a sus clientes que a partir del día **lunes 03 de mayo de 2010**, se encuentra disponible en el portal de CADIVI (www.cadivi.gob.ve) la planilla para el pago de exceso en los consumos de bienes y servicios efectuados durante el 2009 con sus tarjetas de crédito en el exterior.

Los tarjetahabientes que hayan tenido el servicio de dólares para viajero y dólares para compras por internet con Mercantil C.A., Banco Universal durante el 2009, y que tengan un exceso en sus consumos, deberán ingresar al portal de CADIVI (www.cadivi.gob.ve) y consultar las solicitudes que presenten exceso y el monto a cancelar en el vínculo **Pago de Excesos en Consumos de Tarjetas de Crédito**.

El sistema le permitirá generar la planilla con la que acudirá a cancelar el monto correspondiente en la cuenta del Tesoro Nacional, habilitada para Mercantil C.A. Banco Universal.

El cliente debe contactar un Representante de Ventas de Mercantil Banco para confirmar el monto del exceso de sus consumos indicado por Cadivi. Entonces:

- Si no hay diferencia, se procede con el pago indicado por Cadivi.
- Si el monto indicado por Cadivi es diferente, se debe abrir un reclamo ante el Representante de Servicio o Ejecutivo de Alta Renta.

Para realizar el pago de exceso, una vez confirmado el monto, se ha habilitado un número de cuenta que será informado por el personal de Mercantil C.A. Banco Universal. El tipo de cambio para el pago es de Bs./US\$ 4,30.

Para mayor información

Lo invitamos a visitar la página www.cadivi.gob.ve

Mercantil, impulsa tu mundo